Loma plata, 13 de marzo 2.020

ADENDA Nº 01/2020

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Plata, emite la presente Adenda, por el llamado "**ADQUISICION DE CUBIERTAS,** con **ID N° 374567.**

Punto N°1: Aspecto observado

1- La fecha fijada para tope de consultas no se ajusta a la normativa vigente.

1- DONDE DICE:

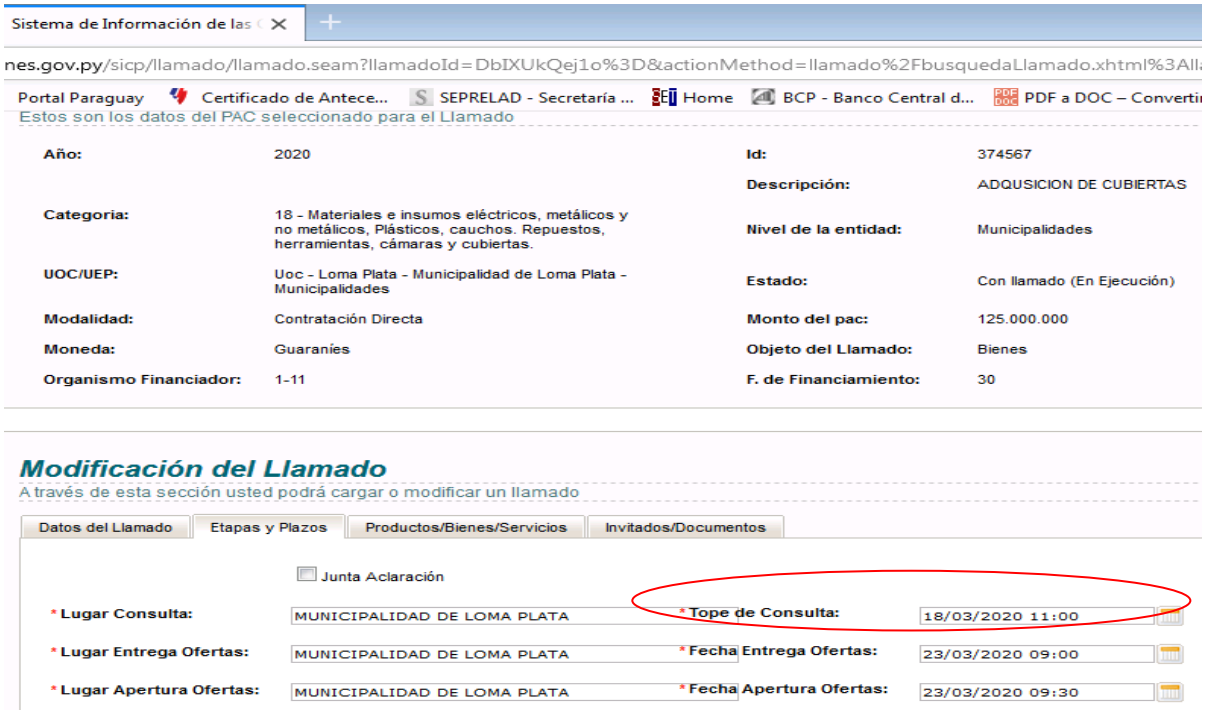

1.1 DEBE DECIR:

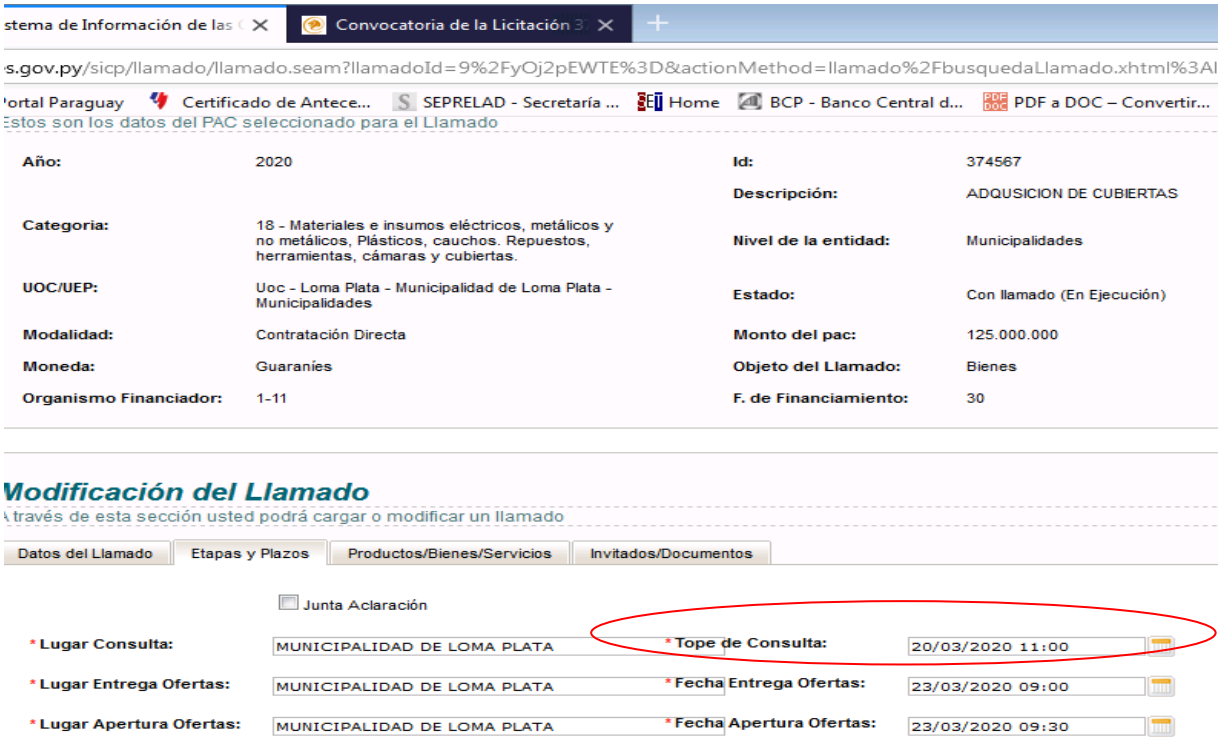

stema de Información de las ... | Convocatoria de la Licitación 3...

s.gov.py/sicp/llamado/llamado.seam?llamadoId=9%2FyOj2pEWTE%3D&actionMethod=llamado%2FbusquedaLlamado.xhtml%3Al

'ortal Paraguay | Certificado de Antece... | SEPRELAD - Secretaría ... | Home | BCP - Banco Central d... | PDF a DOC – Convertir...

Estos son los datos del PAC seleccionado para el Llamado

Año:	2020	**Id:**	374567
		Descripción:	ADQUSICION DE CUBIERTAS
Categoria:	18 - Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.	**Nivel de la entidad:**	Municipalidades
UOC/UEP:	Uoc - Loma Plata - Municipalidad de Loma Plata - Municipalidades	**Estado:**	Con llamado (En Ejecución)
Modalidad:	Contratación Directa	**Monto del pac:**	125.000.000
Moneda:	Guaraníes	**Objeto del Llamado:**	Bienes
Organismo Financiador:	1-11	**F. de Financiamiento:**	30

Modificación del Llamado

A través de esta sección usted podrá cargar o modificar un llamado

Datos del Llamado | Etapas y Plazos | Productos/Bienes/Servicios | Invitados/Documentos

Junta Aclaración

* **Lugar Consulta:**	MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA	* **Tope de Consulta:**	20/03/2020 11:00
* **Lugar Entrega Ofertas:**	MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA	* **Fecha Entrega Ofertas:**	23/03/2020 09:00
* **Lugar Apertura Ofertas:**	MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA	* **Fecha Apertura Ofertas:**	23/03/2020 09:30

Punto N° 2: Aspecto observado

2- Se visualizan modificaciones (de contenido y numeración) con respecto a lo que prevé el pliego estándar.

2- DONDE DICE: ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

17. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: Lo solicitado, deberá ser entregado por el oferente conforme las siguientes disposiciones:

El oferente elevará una nota dirigida a la UOC, en donde deberán detallar las muestras entregadas deberán estar rotuladas en lugares bien visibles. Además, se deberá presentar una PLANILLA DE LAS MUESTRAS indicando el bien ofertado, la marca, la procedencia, la numeración cronológica según el número de la lista de bienes del PBC, cuyas planillas deberán ser firmadas por el propietario y/o representante.

Para la presentación de muestras se garantiza la aplicación irrestricta de los principios de igualdad y transparencia en el acto de recepción de las muestras.

La muestra deberá ser la fiel imagen de la oferta presentada. Serán descalificadas las ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada y no esté acorde a las especificaciones técnicas.

En caso de que las muestras no cumplan con las especificaciones técnicas, la oferta será descalificada.

20. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

4) El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

21. Notificación de Adjudicación: *La adjudicación se dará a conocer POR NOTA mediante correo electrónico dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación.*

La información de contacto (dirección física, mail, teléfono, fax) indicada en el formulario de oferta, se provee en carácter de declaración jurada y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la convocante o la DNCP realicen a través de las mismas.

Por consiguiente, se constituye como medio idóneo de comunicación entre los intervinientes en el marco del proceso licitatorio. El oferente o proveedor se compromete a mantener actualizados sus datos de contacto y a verificar diariamente su mail y demás vías de comunicación, de manera a darse por notificado de los eventos que surjan en cualquier etapa del proceso.

22. La convocante formalizará la contratación mediante: *CONTRATO*

23. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, de conformidad a la siguiente formula:
PR = P x IPC1 IPCO

Donde:
PR=Precio Reajustado
P=Precio adjudicado
IPC 1= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas.

No se reconocerá (n) reajuste (s) de precio (s) si el suministro se encuentra atrasado respecto al plazo de entrega aprobado.

24. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: *NO APLICA*

25. Las condiciones de pago: *El Pago se realizará, en guaraníes, una vez se realice/provisión de los servicios/bienes, a entera satisfacción de la convocante, contra presentación de factura a crédito y conforme, en forma directa por la Contratante dentro del plazo de 15 (días) días hábiles posteriores a la recepción de la factura.*

Los Documentos exigidos para el pago son:

Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo el Número de Factura y descripción de documentos adjuntos.
Factura Crédito.
Nota de Remisión del bien
Ultimo pago de IVA/certificado de cumplimiento tributario.
Formulario FIP y FIS y Certificado de cumplimiento con el seguro social

26. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.1* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

27. Se otorgará Anticipo: *NO APLICA*

28. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *10% del valor total del contrato.*

29. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. *SI – conforme al formulario N° 02 este formulario sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas.*

30. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *27 días posteriores a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.*

31. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: *En la Municipalidad de Loma Plata, Avda Central y Calle Ultima. De lunes a viernes de 07:00 a 15:30 Hs.*

33. El valor de las multas será: *0.10*% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

34. Vigencia del contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

<u>2.1 – DEBE DECIR:</u> ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: Lo solicitado, deberá ser entregado por el oferente conforme las siguientes disposiciones:
El oferente elevará una nota dirigida a la UOC, en donde deberán detallar las muestras entregadas deberán estar rotuladas en lugares bien visibles. Además, se deberá presentar una PLANILLA DE LAS MUESTRAS indicando el bien ofertado, la marca, la procedencia, la numeración cronológica según el número de la lista de bienes del PBC, cuyas planillas deberán ser firmadas por el propietario y/o representante.

Para la presentación de muestras se garantiza la aplicación irrestricta de los principios de igualdad y transparencia en el acto de recepción de las muestras.
La muestra deberá ser la fiel imagen de la oferta presentada. Serán descalificadas las ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada y no esté acorde a las especificaciones técnicas.

En caso de que las muestras no cumplan con las especificaciones técnicas, la oferta será descalificada.

Las muestras del oferente adjudicado quedarán en poder de la Convocante en la Unidad operativa de Contrataciones, se podrá descontar como entrega de los bienes pedidos en la orden de compra.
Las muestras del/os Oferente/s no adjudicados serán devueltas dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, pasado ese plazo no podrán ser retiradas.

21. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

4) El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada,

exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

22. Notificación de Adjudicación: *La adjudicación se dará a conocer POR NOTA mediante correo electrónico dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación.*
La información de contacto (dirección física, mail, teléfono, fax) indicada en el formulario de oferta, se provee en carácter de declaración jurada y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la convocante o la DNCP realicen a través de las mismas.
Por consiguiente, se constituye como medio idóneo de comunicación entre los intervinientes en el marco del proceso licitatorio. El oferente o proveedor se compromete a mantener actualizados sus datos de contacto y a verificar diariamente su mail y demás vías de comunicación, de manera a darse por notificado de los eventos que surjan en cualquier etapa del proceso.

23. La convocante formalizará la contratación mediante: *CONTRATO*

24. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, de conformidad a la siguiente formula:
PR = P x IPC1 IPCO
Donde:
PR=Precio Reajustado
P=Precio adjudicado
IPC 1= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas.

No se reconocerá (n) reajuste (s) de precio (s) si el suministro se encuentra atrasado respecto al plazo de entrega aprobado.

25. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: *NO APLICA*

26. Las condiciones de pago: *El Pago se realizará, en guaraníes, una vez se realice/provisión de los servicios/bienes, a entera satisfacción de la convocante, contra presentación de factura a crédito y conforme, en forma directa por la Contratante dentro del plazo de 15 (días) días hábiles posteriores a la recepción de la factura.*
Los Documentos exigidos para el pago son:
Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo el Número de Factura y descripción de documentos adjuntos.
Factura Crédito.
Nota de Remisión del bien
Ultimo pago de IVA/certificado de cumplimiento tributario.
Formulario FIP y FIS y Certificado de cumplimiento con el seguro social

27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.1* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

28. Se otorgará Anticipo: *NO APLICA*

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *10% del valor total del contrato.*

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. *SI – conforme al formulario N° 02 este formulario sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas.*

31. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *27 días posteriores a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.*

32. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.
32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.
32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus

obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: *En la Municipalidad de Loma Plata, Avda Central y Calle Ultima. De lunes a viernes de 07:00 a 15:30 Hs.*

34. El valor de las multas será: *0.10*% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

35. Vigencia del contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Punto N°3: Aspecto observado

3- En los puntos d) Capacidad Técnica y e) Experiencia. Adecuarse al pliego estándar.

3- DONDE DICE: ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

Experiencia y capacidad técnica:

- Copias de contratos y/o facturaciones del periodo (2018/2019) de experiencia en la provisión de bienes (CUBIERTAS) similares a lo solicitado, con Instituciones Públicas y/o Privadas, que en sumatoria equivalgan mínimamente al 50% del monto total de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.

-Declaración Jurada en donde manifieste que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.

-Declaración Jurada en donde el Oferente manifieste que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

3.1 – DEBE DECIR: ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

d) Capacidad técnica:

• Declaración Jurada en donde manifieste que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.
• Declaración Jurada en donde el Oferente manifieste que los bienes/insumos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

e) Experiencia:
-Copias de contratos y/o facturaciones del periodo 2018 - 2019 en la provisión de CUBIERTAS, con Instituciones públicas y/o privadas, que en sumatoria equivalgan mínimamente al 50% del monto total de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.

Punto N° 4: Aspecto observado

4- **Especificaciones técnicas**: ¿Observamos que solicitan Certificación ISO 9001, solicitamos a la convocante especificar cuál sería el objeto de la certificación, que sería lo certificado (la producción, el producto, la distribución, etc.), así también solicitamos que explique cómo incidirá esa certificación en la ejecución del contrato.

Aclaración: Solicitamos que el fabricante de las cubiertas cuente con certificación ISO 9001-2015 de calidad de gestión o similares concerniente al producto, a fin de garantizar la adquisición de bienes que hayan pasados por rigurosos controles de calidad durante la producción y posterior, para lo cual, debe acompañar la oferta con dicha certificación actualizado.

Punto N° 5: Aspecto observado

5- Recordamos a la convocante, que los datos de los ítems que figuran en la lista de precios, deben coincidir íntegramente con los del pliego (número de orden, descripción, cantidad, etc.).

Esta unidad procedió a la descarga de la planilla sin encontrar diferencia de los datos de los ítems con la planilla del pliego punto Anexo C – especificaciones técnicas.

ITEMS SOLICITADO

Ítems del llamado ADQUSICION DE CUBIERTAS con ID: 374567					
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**
1	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada TRACTOR Jhon Deere 6110 DELANTERA 14.9-24	Unidad	UNIDAD	2
2	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada Tractor Jhon Deere 6110 TRASERA 23.1/30	Unidad	UNIDAD	2
3	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada Tractor Jhon Deere 5045 E TRASERA 14.9-28 R1	Unidad	UNIDAD	2
4	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada Tractor Jhon Deere 5045 E DELANTERA 9.5/9.24	Unidad	UNIDAD	2
5	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada Tractor Valtra A 990 TRASERA 18.4-34 R1	Unidad	UNIDAD	2
6	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada Tractor Valtra A 990 DELANTERA 14.9-24 R1	Unidad	UNIDAD	2
7	25172504-002	Cubierta para camioneta Nissan Frontier 4x2 205/R16 Semi Pantanera 110/108	Unidad	UNIDAD	8
8	25172504-002	Cubierta para camioneta Nissan Frontier 4x4 205/R16 Semi Pantanera 110/108	Unidad	UNIDAD	8
9	25172504-001	Cubierta para automovil volkswagen gol 185/65 R15	Unidad	UNIDAD	4
10	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada JHON DEERE RETROEXCAVADORA TRASERA 21.L-24	Unidad	UNIDAD	2
11	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada JHON DEERE RETROEXCAVADORA DELANTERA 320/80.18	Unidad	UNIDAD	2
12	25172503-002	Cubierta para camion FOTON OLLIN 8.25/20	Unidad	UNIDAD	5
13	25172504-002	Cubierta para camioneta KIA SORENTO 235/55 R19	Unidad	UNIDAD	4
14	25172504-002	Cubierta para camioneta Nissan Frontier 4x4 255/70 R16 Semi Pantanera	Unidad	UNIDAD	4
15	25172503-002	Cubierta para camion FOTON VOLQUETE 700/16 semi Pantanera	Unidad	UNIDAD	5

PLANILLA DEL PLIEGO

Ítems del llamado ADQUSICION DE CUBIERTAS con ID: 374567					
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**
1	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada TRACTOR Jhon Deere 6110 DELANTERA 14.9-24	Unidad	UNIDAD	2
2	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada Tractor Jhon Deere 6110 TRASERA 23.1/30	Unidad	UNIDAD	2
3	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada Tractor Jhon Deere 5045 E TRASERA 14.9-28 R1	Unidad	UNIDAD	2
4	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada Tractor Jhon Deere 5045 E DELANTERA 9.5/9.24	Unidad	UNIDAD	2
5	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada Tractor Valtra A 990 TRASERA 18.4-34 R1	Unidad	UNIDAD	2
6	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada Tractor Valtra A 990 DELANTERA 14.9-24 R1	Unidad	UNIDAD	2
7	25172504-002	Cubierta para camioneta Nissan Frontier 4x2 205/R16 Semi Pantanera 110/108	Unidad	UNIDAD	8
8	25172504-002	Cubierta para camioneta Nissan Frontier 4x4 205/R16 Semi Pantanera 110/108	Unidad	UNIDAD	8
9	25172504-001	Cubierta para automovil volkswagen gol 185/65 R15	Unidad	UNIDAD	4
10	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada JHON DEERE RETROEXCAVADORA TRASERA 21.L-24	Unidad	UNIDAD	2
11	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada JHON DEERE RETROEXCAVADORA DELANTERA 320/80.18	Unidad	UNIDAD	2
12	25172503-002	Cubierta para camion FOTON OLLIN 8.25/20	Unidad	UNIDAD	5
13	25172504-002	Cubierta para camioneta KIA SORENTO 235/55 R19	Unidad	UNIDAD	4
14	25172504-002	Cubierta para camioneta Nissan Frontier 4x4 255/70 R16 Semi Pantanera	Unidad	UNIDAD	4
15	25172503-002	Cubierta para camion FOTON VOLQUETE 700/16 semi Pantanera	Unidad	UNIDAD	5

Punto N° 6: Aspecto observado

6- Así también se visualiza: *"El local del oferente debe estar debidamente habilitado por el MADES para el efecto, presentar licencia ambiental*". Considerando el objeto de la contratación, con que finalidad se solicita dicho documento, o sería el objeto de lo solicitado?

Aclaración: En cuanto a la Certificación del MADES, la misma se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 294/93 y su Decreto Reglamentario 453/13 – 954/13, que establecen la observancia obligatoria de los establecimientos sobre impacto ambiental, lo que implica que ésta disposición no responde solamente a una necesidad técnica de la Municipalidad, sino además debe obligatoriamente ajustarse a la normativa que rige a esta materia. La Convocante va ir emitiendo las ordenes según necesidad al proveedor adjudicado, eso implica que el oferente debe tener es su depósito las cubiertas, debiendo necesariamente el depósito estar habilitado por Ministerio del Ambiente.

PUNTO 7:

7- DONDE DICE: ANEXO C INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:
Para bienes: acta de recepción satisfactoria
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	**TIPO**	**FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)**
Nota de remisión / Acta de recepción	*Nota de Remisión/ Acta de recepción*	*ABRIL*

7.1 DEBE DECIR: ANEXO C INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:
Para bienes: acta de recepción satisfactoria
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	**TIPO**	**FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)**
Nota de remisión / Acta de recepción	*Nota de Remisión/ Acta de recepción*	*ABRIL*
Nota de remisión / Acta de recepción	*Nota de Remisión/ Acta de recepción*	*JUNIO*

Nota de remisión / Acta de recepción	*Nota de Remisión/ Acta de recepción*	*AGOSTO*

Atentamente.

Lic. Armanda Acosta
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Loma Plata